

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y
MINERO contra CAROLINA JUDITH CAMACHO ROCHA

DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Previo a resolver la solicitud de levantamiento de medida cautelar, formulada por la señora **CAROLINA JUDITH CAMACHO ROCHA**, por Secretaría y en vista de la situación actual que atraviesa el país y las medidas adoptadas por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, fíjese aviso en el micro-sitio del que dispone el juzgado en el portal web de la **RAMA JUDICIAL**, a fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos, conforme dicta el Num. 10 del Art. 597 del C. G. del P., dado el tiempo transcurrido y la ausencia del expediente correspondiente¹.

Pasados 20 días desde la publicación del aviso, el despacho resolverá sobre la postulación comentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO N° 023 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1b6145081152fd800b7c47f975b6f6811a916dd88c61405118a121743656726b

Documento generado en 18/06/2021 01:37:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pese al trabajo desplegado por Secretaría, no fue posible la ubicación del legajo.